



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 FEB. 2013

Acta N° 3

Res. N° 21

Exp. N° 1-160/13

**VISTO:** El Acta N° 50 Resolución N° 2 de fecha 15 de agosto de 2012.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el mencionado acto administrativo se dispuso la habilitación del Proyecto 887 "Inversiones en Saneamiento al Interior de las Escuelas Rurales" en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 001, Programa 01, al amparo de lo establecido en el Art. 74 de la Ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010.

II) Que por Acta Extraordinaria N° 42 Resolución N° 6 de fecha 28 de diciembre de 2012 se realizó la apertura de crédito al Proyecto 887 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales por \$ 3.700.000 para el Ejercicio 2013.

III) Que es necesario tramitar ante la Constducía General de la Nación la dotación del crédito para el mismo Proyecto en la Financiación 2.3 "Préstamos Externos no Reintegrables" por \$ 10.500.000, de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 001/13 de fecha 8 de enero de 2013 del Proyecto PAEMFE.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Solicitar a la Contaduría General de la Nación la dotación de \$ 10.500.000 al Proyecto 887 "Inversiones en Saneamiento al Interior de las Escuelas Rurales" en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 001, Programa 01 en la Financiación 2.3 "Préstamos Externos no Reintegrables"

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Programa PAEMFE, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

  
Dra. Gabriela Almirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.

  
Prof. WILSON NETTO  
PRESIDENTE  
Consejo Directivo Central  
A.N.E.P.